

Jubilación anticipada

Escrito por Pepe53 - 08/04/2012 22:31

Tras jubilarme anticipadamente, cobraré por cada año por debajo de los 65 años, un porcentaje menos de pensión (entre el 6 y el 8% menos por cada año. Pero ¿una vez cumplidos los 65 años, pasaré a cobrar el 100% de la Pensión ó ya siempre cobraré ese -6 u 8% menos- de por vida, exceptuando las revalorizaciones que correspondan cada año, siempre partiendo de la pensión inicial que empezaré a cobrar a los 61 años?.

Gracias

=====

Re: Jubilación anticipada

Escrito por euribor - 09/04/2012 09:59

No, cobrarás esa pensión para siempre, de allí hay que pensarlo bien y echar bien los números para ver si conviene o no prejubilarse.

Salu2.

=====

Re: Jubilación anticipada

Escrito por Pepe53 - 09/04/2012 10:26

Muchas gracias Salu2.

=====